

**GOBERNACION DEL QUINDIO**

**COMPROBANTE DE ENTREGA DE PLIEGOS**

Nº 1216



GOBERNACION  
DEL QUINDIO

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos: \$ 0.00

**ENTREGA No 1**

Fecha de Entrega Pliegos: 10 de febrero de 2023

Nit: 1094916256

Nombre del Proponente: GONZALEZ ROJAS DANIELA

Direccion: CARRERA 15 N° 22-46 APTO. 304

Telefono/Fax: 73175241

e-mail: dani1781@hotmail.com

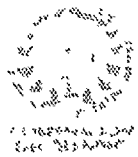
No.: 0

Envio Invitación: ANA MARIA GIRALDO MARTINEZ

Nit: 44927200

Elaboró: L TORRESV *GMT*

PCT Enterprise



# GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

## INVITACION PUBLICA

### Contratación Directa N° 1216

Contratación Directa

Vigencia 2.023

Fecha de Elaboración: 10 de febrero de 2023

Planeación Precontractual N° 893 del 2.023

## 1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

### 1.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS ONCE (11) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

### 1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACION

#### REQUISITOS DEL PROPONENTE

Documentación Requerida:

- \* Propuesta técnica y económica
- \* Formato único de hoja de vida de la función pública
- \* Formato de declaración de bienes y rentas SIGEP
- \* Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- \* Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- \* Tarjeta profesional
- \* Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- \* Certificado de estudios
- \* Estudios del Sector
- \* Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión), y afiliación a riesgos laborales con la entidad de la administración departamental.
- \* Examen medico preocupacional Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión), y afiliación a riesgos laborales con la entidad de la administración departamental.

### 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Presupuesto Oficial Estimado: \$13,760,000.00

IVA No Incluido

CDP No.	Vigencia CDP	Id. Presupuestal	Descripción	Valor Presupuestado
1.012	2.023	1404 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios de educación media académica	\$2.471.450
1.012	2.023	1404 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios de educación básica secundaria general	\$6.184.468
1.012	2.023	1404 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios de educación básica primaria	\$5.104.082

### 1.4. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Pbego de Condiciones, Adendos, Aclaraciones, Avisos y demás anexos

Anexos

### 1.5. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción	Desde	Hasta
Plazo para presentar ofertas desde		
Plazo evaluación de Propuestas desde		
Adjudicación desde		

## 3. CONDICIONES GENERALES Y MINUTA DEL CONTRATO

### 3.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS ONCE (11) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Ítems Detallados del Objeto del Contrato

Item	Nombre del Item	Código SICE	Cantidad	Tipo Valor	Vir. Unit	% Iva	Vir. Sin Iva	Vir. Con Iva
1	OBLIGACIONES CONTRATISTA	0	1,00	Total	13.760.000,00	0,00	13.760.000,00	3.760.000,00

- Descripción: 1. Realizar seguimiento de los signos de alerta en el desarrollo de una posible situación de discapacidad de los estudiantes que se encuentran matriculados en la institución educativa asignada, lo cual deberá estar evidenciado en el reporte mensual que se entrega a la supervisión dando cuenta si hubo o no novedades.
2. Realizar mes a mes reporte mensual del SIMAT, donde identifique los nuevos estudiantes con discapacidad, el retiro o el traslado de los mismo, con el objetivo de realizar actualización y garantizar que la historia escolar de los estudiantes trasladados llegue a la nueva institución.
3. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, en el cual se evidencie el seguimiento del estudiante durante el año 2023 y en cumplimiento al decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.
4. Garantizar y realizar valoraciones pedagógicas a estudiantes con discapacidad que hace dos años no se evalúan y a estudiantes que remitan los docentes de aula frente a alguna dificultad del aprendizaje o identificados en los comités de evaluación realizado por periodo.
5. Garantizar que en la institución educativa asignada, se encuentre actualizada en normatividad y en procesos institucionales (PMI, Manual de Convivencia, PEI) con el enfoque de educación inclusiva.
6. Realizar apoyo a la ejecución y seguimiento permanente del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), de cada estudiante que lo requiera, según la construcción del mismo en compañía del docente de aula y padres de familia los cuales se encuentren articulados con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). Esta actividad se ejecutará por medio de la atención personalizada que requiera el estudiante según los tiempos y los apoyos pedagógicos que la docente de aula articule con el profesional de apoyo y directivos docentes.
7. Elaborar las actas de acuerdo en cumplimiento al ARTÍCULO 2.3.3.5.2.3.6. del decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. Una vez finalizado el diseño del PIAR, en donde se debe dejar los compromisos que se adquieren frente las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo.
8. Realizar el Informe de competencias o de proceso pedagógico. En cumplimiento al ARTÍCULO 2.3.3.5.2.3.7. en donde los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes. Presentarlo en el último informe del contrato.
9. Garantizar el acompañamiento a los estudiantes con y sin discapacidad durante la jornada escolar, por medio de procesos pedagógicos, charlas, talleres y sensibilizaciones en aras de garantizar la atención estudiantil con un enfoque inclusivo.
10. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
11. Realizar 2 Talleres a docentes en temas relacionados con estrategias pedagógicas, DUA, sensibilización de la política pública de discapacidad vigente y lineamientos del MEN y en Discapacidad Mental Psicosocial.
12. Elaborar 2 talleres para padres de familia, en temas relacionados con estrategias pedagógicas, DUA, sensibilización de la política pública de discapacidad vigente y lineamientos del MEN y en Discapacidad Mental Psicosocial.
13. Realizar acompañamiento una vez a la semana a los estudiantes que se encuentren registrados en la institución Educativa en la oferta hospitalaria/domiciliaria; este acompañamiento deberá ser in situ, en donde se realizara el seguimiento de la guías entregadas por los docentes de la institución educativas a y las cuales deben ser socializadas con los estudiantes y las familias, dejando los respectivos producciones en las historias escolares.
14. Asistir a las reuniones y capacitaciones que convoque la Secretaría de Educación Departamental y aplicar los lineamientos respectivos.
15. Enviar cuadro de cumplimiento cada dos meses con la información consolidada de las obligaciones ejecutadas en el periodo
16. Participar en las comisiones de evaluación y promoción, y comités de convivencia escolar, cuando se traten temas que involucren a la población con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales.
17. Participar en las mesas interinstitucionales e intersectoriales, así como en las reuniones de los comités municipales de discapacidad.
18. Presentar informe de actividades mensual respecto a cada una de las obligaciones contractuales, las cuales hace referencia a las acciones más destacadas con la comunidad educativa de la Institución Educativa asignada; presentando la evidencia respectiva, los cuales deben subirlo a la carpeta del DRIVE escaneo de cada uno de los formatos que tenga que ver con, actas de asistencia a reuniones, actas de asistencia diaria donde registre la atención diaria al estudiante, atención a padres de familia y docentes, acta de seguimiento al estudiante. Firmado por el rector o coordinador
19. Presentar informe final descriptivo y estadístico con el visto bueno del rector, en el cual se evidencien las actividades realizadas durante el acompañamiento escolar a los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y a la comunidad educativa durante la ejecución del contrato.
20. Presentar el reporte de satisfacción del rector del desempeño en la atención a los estudiantes con discapacidad.
21. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, siendo concordantes con su objeto contractual.

### 3.2. VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO

Presupuesto Oficial Estimado: \$13,760,000.00

IVA No Incluido

Tipo de Pago	Fecha Probable de Pago	Porcentaje de Ejecución (%)	Porcentaje de Pago (%)	Valor a Pagar
Parcial	10-marzo-2023	0	23	3,200,000.00
Condición del Pago	El Departamento del Quindío realizará Cinco pagos de la siguiente manera: Cuatro (4) Pagos vencidos cada 30 días calendario, cada uno por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000.00) incluidos impuestos y un último pago correspondiente a nueve (9) días calendario vencidos, por valor de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$960.000) incluidos impuestos., previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas entre el suscrito y el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.			
Parcial	10-abril-2023	0	23	3,200,000.00
Condición del Pago				
Parcial	10-mayo-2023	0	23	3,200,000.00
Condición del Pago				

Parcial	10-junio-2023	0	23	3,200,000.00
Condición del Pago				
Total	10-julio-2023	0	7	960,000.00

Condición del Pago El Departamento del Quindío realizará Cinco pagos de la siguiente manera: Cuatro (4) Pagos vencidos cada 30 días calendario, cada uno por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3 200.000.00) incluidos impuestos y un último pago correspondiente a nueve (9) días calendario vencidos, por valor de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$960.000) incluidos impuestos., previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas entre el suscrito y el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

**3.2.1. DESCUENTOS POR IMPUESTOS, TASAS Y OTROS**

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
S.O.P. EDUC ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2.00	\$ 13.760.000,00	\$ 275.200,00
S.O.P. EDUC ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2.00	\$ 13.760.000,00	\$ 275.200,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 550.400,00</b>

**3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCION**

3.3.1. Vigencia del Contrato: 0 días

3.3.2. Plazo Total de Ejecución: 129 días

**3.4. GARANTIAS**

Valor Porcentual del  
 Valor  
 Vigencia días a partir de  
 Observaciones

**3.5. CLAUSULAS EXCEPCIONALES**

La entidad podrá ejercitar las potestades excepcionales atribuidas por la Ley 80 de 1993, en la forma y términos establecidos por ella

**3.6. MULTAS**

Liquidación y Cobro:

**3.7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de la cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO ( 10.00 %) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios. Previamente a la declaratoria de incumplimiento, la entidad requerirá al contratista para que los explique dentro del termino que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, la entidad hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

**3.9. LIQUIDACION DEL CONTRATO**

El contrato se liquidara en 0 meses contados a partir de Cierre del proceso de selección y que la operación se sujetará a lo dispuesto en el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

Reglas y procedimiento para la liquidación

**3.10. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO**

La vigilancia y control del presente contrato la ejercerá el funcionario que designe la Secretaría de Educación del Departamento del Quindío mediante oficio.

**3.11. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO**

El contrato se perfeccionará cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito, y se efectue el Registro Presupuestal

Como requisito de ejecución se requerirá de la EXPEDICION DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL

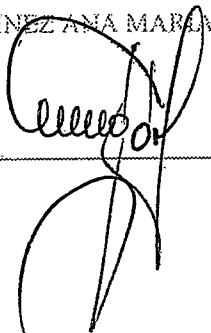
El CONTRATISTA acreditará dentro de los \_\_\_\_\_ días siguientes al Perfeccionamiento del contrato:

a. El Pago del Impuesto de Timbre

b. El Pago de los Derechos correspondientes a la publicación del contrato, según lo establecido por la ley \_\_\_\_\_

Responsable de la Actividad Contractual

GIRALDO MARTINEZ ANA MARIA



Revisó:

Elaboró: TORRES VELEZ LUISA MARIA *UMT*



**GOBERNACION DEL QUINDIO**  
**COMPROBANTE DE RADICACION DE PROPUESTAS**

**Contratación Directa N° 1216**

**Fecha de Apertura:**

**Fecha de Cierre:**

**Valor Pliegos:**

Fecha Radicación Propuesta : 10/02/2023 2:55:03p. m.

**PROPUESTA No.** 1

Nombre del Proponente : GONZALEZ ROJAS DANIELA

Nit : 1094916256

Dirección : CARRERA 15 N° 22-46 APTO. 304

Teléfono/Fax : 7317524 /

e-mail : dani1781@hotmail.com